

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## DE ACTUALIDAD

**LA GRATIFICACION DE ADULTOS.**—En el presupuesto del Estado figura una cantidad de cinco millones de pesetas con esta designación: "gratificaciones para las clases de adultos y direcciones de graduadas, y sueldos en comisión, premios y aumentos voluntarios y diferencias de sueldo." ¡No dice más; pero ya es demasiado! Para todo eso, en un cuerpo de 36.680 funcionarios. ¿No es algo ridículo? Así se lo ha encontrado el régimen nuevo; pero es evidente que así no puede ni debe continuar. Nuestra legislación dispone que haya clase de adultos en todas las Escuelas regidas por Maestros varones. Calculamos que éstos son próximamente unos veinte mil. Pagando 250 pesetas por gratificación de adultos, ya se llega a los cinco millones de pesetas. Así resulta que interpretando caprichosamente la legislación se viene reduciendo esa gratificación a las 250 pesetas anuales. Realmente, no hay para más; pero no hay para más, porque se ha incumplido hasta ahora toda la legislación sobre remuneración de estas clases. Lo mandado desde el principio es que se abone la cuarta parte del sueldo, y si había alguno que percibiese más, que se respetara esa diferencia. Esto se confirmó en 1917, añadiendo, por si había lugar a dudas, que fuese la cuarta parte del sueldo del Escalafón. Para evitar desarrollos excesivos, se limitó esa cantidad al máximo de 750 pesetas. Pues todo esto ha sido y es letra muerta. No hay sueldos de 1.000 pesetas, afortunadamente, y sólo a ellos podría corresponder una gratificación de 250 pesetas. ¿No es esto una manifiesta infracción legal? Pero hay otro aspecto de la cuestión que las autoridades actuales, de significación socialista, han de comprender, seguramente, mejor que otras. Después de las dos jornadas de labor se pide al Maestro un trabajo extraordinario de dos horas, durante los cinco meses más duros del año. Por esas dos horas diarias recibe el Maestro cincuenta pesetas mensuales, que con descuentos quedan reducidas a menos de 1,50 diarias. ¡Unos setenta y cinco céntimos por hora! ¿Podría alguien indicarnos en qué profesión, en qué oficio manual, se pagan los trabajos en horas extraordinarias de esa manera? Seguramente no existe otro, o por lo menos nosotros no lo hemos hallado. Si los señores Domingo y Llopis meditan unos minutos en estos hechos, reconocerán la justicia de nuestra protesta. Eso no debe continuar. Las gratificaciones de adultos hay que aumentarlas considerablemente, y no deben ser inferiores, en ningún caso, a las cien pesetas mensuales, y no creemos que a nadie puede parecer esto excesivo. Esto debe tenerse en cuenta para el futuro presupuesto. La partida de cinco millones hay que elevarla, por lo menos, al doble, y aun así es posible que no sea suficiente.

**El buen Maestro.**—El buen Maestro debe ser siempre amable, cortés, bondadoso, caritativo, discreto, prudente, justo y trabajador.

Debe ser indulgente sin debilidad, severo sin asperezas, sobrio de palabras y suave de modales.

El buen Maestro tiene buen sentido, vocación, paciencia, piedad y celo;

es desinteresado hasta el sacrificio; no murmura ni escandaliza, no adula ni es soberbio, es hombre instruido, pero no pedante.

Es el primero que entra en clase y el último que sale. No habla a grandes voces ni tiene malas maneras, perdona faltas leves y castiga sin violencia.

Al buen Maestro le quieren los buenos, le temen los malos y todos le respetan. Es alegre, sin chocarrería, formal sin afectación.

Tal es el retrato que hace del buen Maestro el "Boletín de Educación", de Santa Fe, en la República Argentina.

**Escuelas Normales.**—Se esperaba que en el Consejo de Ministros del martes pasado quedaría aprobada la reforma de la enseñanza normal, pero en la nota oficiosa de lo resuelto, no figura ese asunto tan interesante y tan apremiante. Otros asuntos debieron llamar la atención del Consejo y, sin duda faltó tiempo para resolver éste. Y, sin embargo, es ya urgente saber a qué atenerse, pues suspendida la matrícula crece, como es natural, la impaciencia de los que esperan matricularse y comenzar el curso.

**Los interinos y los Cursillos.**—Nos preguntan algunos compañeros que desempeñan interinidades, si les concederán licencias para acudir a los Cursillos de selección profesional. Debemos recordar que la concesión de esas licencias ha pasado a los Consejos provinciales de Inspección, y el de Palencia, por ejemplo, ha acordado lo siguiente:

"Anunciados los llamados Cursillos de selección entre Maestros para la provisión de Escuelas en propiedad y siendo aspirantes a los mismos gran número de los que desempeñan actualmente Escuelas interinas, a los cuales parece natural se les estimule en su deseo justo de mejorar de situación y aspirar a la propiedad, se convino en reservar el derecho a su plaza o a otra que pudiera corresponderles a los que acudan a aquellos Cursillos, sin que en este tiempo devenguen sueldo ni servicios, proveyéndose entretanto aquellas Escuelas en otros interinos en cuyos nombramientos se hará constar la limitación que la re-

serva de aquel derecho impone. En este sentido se resolvió una petición de varios Maestros que solicitaban autorización para nombrar ellos un sustituto durante el tiempo de su actuación en los Cursillos. Este acuerdo no se refiere a las elecciones de quince días a que han de someterse los opositores sin plaza del año 28, que por ser tan pequeño el tiempo que han de faltar a sus Escuelas pueden dejarlas atendidas, con la obligación de incorporarse a ellas el primero de octubre."

Convendrá, pues, que los interinos que han de acudir a los Cursillos consulten en cada provincia con el Consejo correspondiente.

**Escuela Superior del Magisterio.**— De orden de la Dirección general de Primera enseñanza, los exámenes y ejercicios de todo género de los alumnos de los tres cursos de la Escuela que debían verificarse en esta última decena de septiembre, quedan aplaza-

dos hasta la fecha que oportunamente se indicará con la debida antelación.

Igual demora sufre la matrícula en cualquiera de los cursos de esta Escuela para los alumnos oficiales.

Lo que se hace público para evitar viajes y permanencias inútiles a los alumnos.

Nuevas ideas... nuevos libros que se adaptan a las modernas tendencias de la instrucción primaria. Antes de adquirir textos escolares, haga el obsequio de examinar la **NUEVA ENCICLOPEDIA ESCOLAR**, por Félix Martí Alpera, grado primero y grado segundo. En millares de Escuelas se emplea ya con éxito indiscutible. Editores: "Hijos de Santiago Rodríguez". Eurgos. Envíos a todas partes. Descuentos especiales a los señores profesores.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, (Intruén go (Navarra)

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Nacional del Magisterio Primario.**— Se ha dirigido la siguiente carta a los representantes de las provincias:

Mi querido amigo: La "Gaceta" de 4 de los corrientes inserta una disposición del presidente del Consejo de Instrucción pública, requiriendo a las entidades que hagan relación con la enseñanza a que envíen al ministerio las orientaciones generales que han de informar la redacción de la futura ley de Instrucción pública, que en su día han de someterse a la aprobación del Parlamento, dando un plazo que termina el 15 de octubre próximo.

La A. N. del M. P. debe acudir a este requerimiento enviando al Ministerio la opinión de sus afiliados respecto al importante asunto que en breve plazo ha de debatirse, si bien lamenta que apremios de tiempo le impidan hacer la preparación conveniente de este importante asunto. Afortunadamente esta Asociación dispone, aparte de la fuerza de su organización, de elementos de discusión y estudio que pueden fácilmente orientar y facilitar la labor de las Asociaciones provinciales y de partido. En el aspecto que pudiéramos llamar de orientación general; tenemos la ponencia formulada por la reunión de La Granja, cu-

yo plazo de emisión de opiniones se amplía hasta el 5 de octubre. En el orden económico es ya concreción del sentir colectivo la equiparación con los demás funcionarios del Estado, quedando tan sólo por terminar la proporcionalidad en que deben nutrirse las diferentes categorías, para hacer posible su recorrido durante la vida profesional del funcionario. Para ello nos permitimos llamarle la atención sobre el estudio hecho por la Federación Castellano-Leonesa que le fué remitida a usted por la Comisión segunda.

La orientación general que ha de darse a la nueva ley de Instrucción pública hállase claramente determinada en la carta que el actual Ministro del ramo dirigió al Presidente del Consejo de Instrucción pública y que consideramos oportuno reproducir aquí:

"Es deber, necesidad y compromiso de la República dar una ley de Instrucción pública que corresponda a las exigencias espirituales de nuestro tiempo y de nuestro pueblo. El edificio escolar del pasado es insuficiente para recoger las ilusiones y resolver los problemas de una democracia moderna. La ley por que postulamos só-

lo puede tener una finalidad, que se cumpla debidamente. Precisa que el proyecto que haya de ser sometido al Parlamento no sea una obra personal ni una obra elaborada en relación, sino que cuente desde el principio con aquella publicidad y colaboración que la doten de eficacia y autoridad.

A este objeto, yo me permito rogar al Consejo de Instrucción pública lo siguiente:

Primero. Convertirse desde este momento en ponente del proyecto y proceder a su articulación.

Segundo. Basar esta articulación en la instrucción primaria, gratuita y laica; en la igualdad de clases; censo en la instrucción y educación; en la selección de los mejor dotados, sin consideración de fortuna y en la cultura completa y gratuita de ellos como medio de elevar al país moral, intelectual y económicamente; en señalar la misión de la Universidad y en darle una organización congruente con su misión.

Tercero. En requerir a cuantos organismos y entidades tengan relación con la enseñanza en cualquiera de sus grados para que antes del 15 de septiembre se hayan reunido y señalado en este Ministerio con respecto a la finalidad de la nueva ley de orientación y aspecto que juzguen pertinentes.

Cuarto. En promover la creación de un centro de investigación.

El proyecto de ley habrá de estar articulado y dispuesto para fines de septiembre.

Durante este período de elaboración el Ministro de Instrucción pública estará en constante relación y comunicación con su Consejo, y cuando reunidos todos los informes se conozca ya el criterio total de los distintos factores y elementos que integran la instrucción pública, el Ministro acudirá al Consejo para informar en último término.

Le saluda con cordial afecto, etc."

Congruente con esta orientación de espíritu ampliamente democrático que ha de informar la ley de Instrucción pública, existen en acuerdos de Directiva de la Nacional y en Asambleas y Congresos llevados a cabo por varias de sus filiales, conclusiones que pueden ser debidamente seleccionadas al fin indicado.

Esta Comisión permanente se dirige a usted para que fomente en esta provincia reuniones de las Asociacio-

nes con el fin de que los afiliados estudien las cuestiones que se someten a su consideración, teniendo presente las indicaciones siguientes:

A) Ponencia formulada en la reunión de La Granja. Modificaciones y ampliaciones que pueden introducirse.

B) Proporcionalidad del Escalafón, ponencia de la Federación Castellano-Leonesa.

C) Acuerdos y conclusiones que se relacionen con la orientación general que debe darse a la nueva ley de Instrucción pública.

Las contestaciones a los puntos anteriores serán remitidas por usted o por conducto del Presidente de esta Provincial, al domicilio social de esta Asociación, plaza del Angel, 3, principal, antes del día 5 del próximo octubre.

La Comisión segunda y el Secretario de esta Asociación a la vista de las contestaciones recibidas y teniendo siempre en cuenta el criterio de la mayoría, redactará el correspondiente informe, que será remitido a la Presidencia del Consejo de Instrucción pública.

Habida cuenta de que la Nacional se compone de Asociaciones filiales y no de individuos, se encarece una vez más a los asociados se abstengan de enviar opiniones aisladas que deben formular ante las Asociaciones a que pertenezcan.

Esta Comisión permanente tiene la seguridad de que procurará en la provincia que tan dignamente representa, dar cumplimiento a la presente circular.

Aprovechamos la oportunidad para repetirnos de usted afectísimos compañeros y amigos, q. e. s. m.—**La Comisión Permanente.**

\*\*\*

**Nota.**—Se recuerda a las provincias que no lo hayan hecho el deber de contestar a la propuesta de la Comisión segunda sobre aumento de cuota y creación de nuevos servicios.

**Zamora. Unión de Maestros.**—En la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar en principio el Reglamento interior presentado por la Comisión encargada de su redacción, y demorar su presentación a las autoridades correspondientes hasta que sobre las modificaciones proyec-

tadas, relativas a la general, resuelva la nueva Junta directiva.

Segundo. Ver con suma complacencia el ascenso a tres mil pesetas de los compañeros del segundo Escalafón, que aún no percibían ese sueldo, felicitando públicamente por gesto tan laudable a los señores ministro y Director general, así como a los demás miembros del Gobierno.

Tercero. Que suprimido el ingreso en la profesión por los servicios interinos y figurando todos los Maestros del Escalafón referido en la séptima categoría, deben pasar al primero, cuando menos, los que vayan contando un prudencial tiempo de servicios, con tendencia a la unificación de Escalafones y fusión de las Asociaciones existentes.

Cuarto. Hacerse eco de la atinada fecundidad legislativa del Ministerio de Instrucción; pero que se procure obligar inexorablemente a su cumplimiento para que tan laudables disposiciones no vayan quedando solamente en las columnas gacetales.

Quinto. Encomendar a las gestiones del "Frente" que la gratificación por las clases nocturnas para adultos sean decorosamente remuneradas.

Sexto. Abonar los gastos originados al compañero que ostentó en la Asamblea la representación de esta entidad.

Séptimo. Comunicarle por el presente al Delegado de la Sección de Vidriales, la conformidad en el señalamiento del segundo miércoles mensual para la celebración de las sesiones ordinarias de los socios de aquella distanciada región, en el local habilitado al efecto, en Santibáñez de Vidriales.

Octavo. Otras de índole interior. **El Comité provincial de U. M. E.**

Acaba de salir el sexto grado del

## METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Víctor Masriera

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz, Editor. Marqués de Torrelaguna, 20. Ciudad Lineal Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## Ecós del Magisterio

Para el "Frente Único" y a todos los Maestros interesados.—Estimo muy acertado el llamamiento que ese Comité hace a todos los Maestros para que dejen de dirigirse con peticiones particulares a las autoridades, por cuanto las Asociaciones y dicho Comité son los llamados a hacerlas cuando deban ser en beneficio de todos o de un grupo más o menos numeroso, y lo que a éste beneficie no lesione derechos de los otros.

Ahora bien; el Real decreto de 7 de septiembre de 1929 creando el Colegio de Huérfanos, fué una arbitrariedad en lo que se refiere a los medios económicos para su sostenimiento, pues en buena jurisprudencia no se debe obligar a nadie a que contribuya al sostenimiento de una institución en la que no se beneficie. En la que comento somos bastantes más los que no obtenemos compensación alguna.

Por lo tanto, yo, por mi parte, pido que deje de ser obligatorio el contribuir por ningún concepto a dicha Institución y que desaparezca igualmente el reintegro con los sellos y pólizas de la misma en todo lo que está mandado.

Compañeros: los que estéis conformes podéis enviar vuestra adhesión al Comité que encabeza, y mejor formar en cada provincia una lista, para lo cual en cada uno dirigirse a uno de los representantes de las Asociaciones para que la hagan y envíen.

En sustitución a lo que deseo desaparezca, otro día propondré lo que me parece que sería más equitativo y justo, pues a todos nos alcanzarían iguales beneficios.

No se crea que me anima el espíritu de ir contra los huérfanos, no. Por mí les daría más si pudiera. Pero es que hay muchos que sus padres han contribuido y al perderlos, la mayoría de aquéllos no van ni pueden ir al Colegio sin compensarse en modo alguno, y esto no es ni justo, ni lógico, ni humano. Y por hoy basta. Se suplica la reproducción en los periódicos profesionales.—**Ismael JUAN.**

Benimeli (Alicante).

Para los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza.—Se hicieron los nombramientos profesionales por los cuatro primeros tur-

nos del Estatuto para las vacantes ocurridas desde 1.º de octubre a 1.º de marzo de 1931; muchos Maestros pasados al primer Escalafón por estar comprendidos en la Real orden de 28 de junio de 1930 acudimos a este concurso y solicitamos plazas de censo superior a 501 habitantes, basados en el derecho que nos concedió la Real orden 15-12-1930, que en su apartado primero nos concedía este derecho desde fecha 12-11-1930; algunas Secciones admitieron las peticiones y otras las devolvieron a los interesados con el decreto marginal de que la Real orden de 30 de marzo de 1931, en su apartado 2.º dice que sólo podemos solicitar plazas de censo inferior a 501 habitantes; si perteneciéramos al segundo Escalafón nada habría que pedir, puesto que harto sabemos que nuestros derechos serían limitados, pero perteneciendo al primero y ponernos estas restricciones, es como querer que no nos desprendamos del sambenito que Ministros poco legalistas echaron sobre nuestros hombros.

Se concedió a los compañeros de las listas supletorias su ingreso en el primer Escalafón, se les autorizó a solicitar plazas sin limitación de censo y en cambio a nosotros se nos niega hacer uso de un derecho que arranca de los Reales decretos de 19 de agosto de 1915 y 29 de abril de 1920 y se nos aplica el apartado segundo de la Real orden de 15-12-1930 en contraposición con el apartado primero de la misma Real orden; estas ilegalidades deben desaparecer por el buen nombre de la República y para satisfacción de los perjudicados.

El perjuicio que se nos ha ocasionado en el último concurso con medida tan arbitraria ha sido grande, y de esperar es que en el próximo tengamos la amplitud a que tenemos derecho, sin restricciones ni trabas, sin gracia, pero sí en justicia.—Angel VICEDO.

Torre-Pedro.

**De adultos.**—Compañeros: Se aproximan las clases nocturnas de adultos y seguramente que en el ánimo de todo el Magisterio estará el formular las siguientes preguntas: ¿Es justo y humanitario seguir obligando al Maestro a un trabajo nocturno extraordinario, excesivamente abrumador, durante dos horas diarias, en los cinco meses más crudos del año, por la mí-

sera gratificación de doscientas y pico de pesetas...?

¿Desde cuándo se va a cumplir lo dispuesto, abonándonos por este concepto "la cuarta parte del sueldo de entrada en el Magisterio, o sea del mínimo de 3.000 pesetas?"

De seguir las cosas como están, es preferible el "cerrojazo", aplicando las miserables consignaciones de personal y material a mejora de sueldos del primer Escalafón, con desaparición de la sexta categoría, o declarar este servicio voluntario en el Maestro, como antes lo era.

Confíemos en que se hará justicia por los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza.—Un Maestro.

**Pro Maestros jubilados.**—¿Es justo y legal que a los Maestros jubilados forzosamente se les deje sin haberes varios meses? ¿No se ha encontrado una fórmula clasificación provisional para los militares últimamente retirados a fin de evitarles el calvario que supone estar meses y meses sin cobrar? ¿Por qué no encontrarla también para salvar a los Maestros de esa situación angustiosa? Y puesto que no hay un centro que pueda hacer la clasificación provisional de los Maestros creo que podía solucionarse de la manera siguiente:

Todo Maestro sabe—o debe saber—el haber que le corresponde en la cla-

sificación, y por lo tanto su sueldo mensual; pues bien, ese importe podía cobrarlo, mediante recibo, de los "mismos habilitados" que tenían en activo, bajo la responsabilidad exclusiva de los interesados, castigando duramente a quien procediera de mala fe.

Los señores habilitados presentarían estos recibos, avalados con su firma y sello, en la Dirección de Clases Pasivas o Delegaciones de Hacienda, correspondientes, para su liquidación. El aval de los habilitados sólo se refiere a garantizar la personalidad del Maestro, nunca el importe del recibo, del que será único responsable—como ya se ha dicho—el interesado.

Lo demás... se adivina. Cuando la Dirección de Clases Pasivas haga la clasificación, en la primera liquidación que se haga con los interesados se tendrán en cuenta los recibos que éstos hayan entregado, y, claro es, que si un Maestro hubiera cobrado unas pesetas de más o de menos, en la liquidación se le descontará o entregará esa diferencia, como se hará con los militares al hacerles la clasificación definitiva.

Creo hacedero lo propuesto y si el señor ministro de Instrucción pública estudia lo anteriormente expuesto, en esta idea—reformándola o modificándola y desde luego había de reformarla—podía demostrar la veracidad de sus palabras, de que haría gustoso cuanto estuviera de su parte, por favorecer a los Maestros.—M. y L.



**C.I.N**

**Centro Internacional de Negocios**

**Director: Antonio Calvo y Suárez**

**Agente de Negocios matriculado**

**Obtención y legalización de toda clase de documentos**

**AVISO IMPORTANTE:** Siendo necesario (entre otros) el certificado de Penales para los cursillos de ingreso en el Magisterio nacional, estas oficinas los obtienen en veinticuatro horas por la módica cantidad de CUATRO PESETAS.

**TODOS LOS PEDIDOS Y GIROS DIRIJANSE A**

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

**Calle de Quevedo, 7**

**MADRID (Central)**

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

## La iniciación del niño en la Aritmética

La iniciación del niño en la Aritmética y la Geometría debe tener lugar en la Escuela de párvulos; es decir, entre los tres y seis años. Pero a condición de no entender la Escuela de párvulos como generalmente se ha entendido entre nosotros. En España (hay dignas excepciones), las Escuelas de párvulos son como las demás nacionales. En aquéllas se enseña lo que en éstas, en un grado mayor de elementalidad y por los mismos procedimientos. No debe ser así. La labor fundamental en las Escuelas de párvulos debe ser la activación sensorial y muscular mediante el juego educativo. Un niño de edad entre los tres y los seis años, puede ser iniciado en aquellas materias, a condición de que no sepa que aprende Aritmética ni Geometría. Con que sepa "contar" y "medir" ya está en camino de iniciación de aquellas materias y en disposición, cuando ingrese en las Escuelas ordinarias, de entender y aprender los elementos de dichas ciencias.

No tendría ningún sentido que hablásemos a niños de incipiente mentalidad de lo que es la cantidad discreta y la continua (mucho menos de que aquélla es una abstracción de la conciencia reflexiva, ajena a la realidad); que les definiésemos la Aritmética y la Geometría para que luego nos repitiesen de memoria las definiciones... Todo ello sería vacuo y fuera de lugar. Los niños no sabrán sino que van a contar y a medir, sin otra preocupación.

Vamos a exponer el procedimiento que hemos visto empleado en la Escuela de párvulos de Scheveningen.

Material: Unas bandejas de cartón y un regular número de canicas o banzones (bolitas de barro coloreado o cristal).

Los niños están sentados en derredor de mesitas horizontales. La Maestra coloca ante cada niño una bandeja con cuatro o cinco banzones y otra vacía. Ella toma lo mismo y se sitúa frente a los niños, a quienes les dice:

—Haced cuanto haga yo y repetid mis mismas palabras.

Y comienza:

—Yo tomo una bolita. (La toma con la diestra, que levanta en alto.)

Los niños:

—Yo tomo una bolita.

—Yo tomo otra bolita.

—Yo tomo otra bolita.

—Una bolita y otra bolita que tengo en la mano, son dos bolitas.

(Suprimimos en aras de la brevedad las contestaciones de los niños.)

—Ahora dejo una bolita.

—De dos bolitas que tenía, dejo una y me queda en la mano una bolita.

(Todo el proceso de la Aritmética se reduce a ese sencillo esquema: uno mas uno, son dos. Dos menos uno, es uno. Composición y descomposición de números. Unidades agregadas a unidades representan la suma. Una suma repetida de un mismo sumando, representa la multiplicación. Varios factores iguales representan una potenciación. Al revés: varias unidades segregadas de un número mayor de unidades equivalen a una resta. Una división es la abreviación de una sucesión de restas. La radicación es la abreviación de una serie de divisiones. La célula inicial queda representada con el esquema antedicho.)

De la misma manera llegan los niños a contar tres, cuatro bolitas, siempre mediante la agregación y segregación de unidades. Los niños están sumando y restando sin saber que lo hacen.

El segundo momento del proceso es el siguiente.

Inicia la Maestra:

—Ahora yo iré tomando y dejando bolitas, y vosotros haréis lo mismo que haga yo; pero yo no hablaré. Hablaréis sólo vosotros.

La Maestra toma una bolita. Los niños la imitan diciendo:

—Yo tomo una bolita..., etc.

El tercer momento del proceso se reduce a que ahora hagan los niños todo; tomen los banzones y los cuenten. La Maestra se limita a observar y corregir en su caso.

¿Qué saben hasta ahora los párvulos? Contar un escaso número de objetos iguales. Han aprendido las palabras uno, dos, tres, cuatro, cinco,

etcétera; pero en cambio no saben nada de su representación.

Entonces la Maestra va al encerado y les enseña lo que significan los signos + (más), - (menos) e = (igual). Por el primero se "agrega"; por el segundo, se "quita"; por el tercero, se "igual". A partir de este momento las frases serán:

—Un banzón "más" un banzón, "igual" dos banzones. Dos banzones "menos" un banzón, "igual" banzón. Y así sucesivamente.

Comienza la representación gráfica, bien entendido que los niños no saben aún leer..., lo que no obsta para que lean. Esto no sorprenderá a quienes sepan cómo se aprende a leer en la Escuela de hoy.

Escribe la Maestra en el encerado:

Yo tengo 0 banzón. (El signo 0 es un banzón dibujado con tiza de color.)

Yo tengo 00 banzones.

Yo tengo 000 banzones.

Yo tengo 0000 banzones.

0 banzón + 0 banzón = 00 banzones.

00 banzones - 0 banzón = 0 banzón.

00 banzones + 0 banzón = 000 banzones.

00 banzones + 00 banzones = 0000 banzones.

0000 banzones - 00 banzones = 00 banzones.

La Maestra va repitiendo las frases escritas e interpretando los dibujos con palabras. Los niños hacen lo mismo. Luego los hace que lean por sí solos, lo que verifican sin tropiezo. Todo ello es un juego a que se entregan con placer. No obstante, ya no trabajan con objetos, sino con sus representaciones gráficas.

Ultimo momento del proceso de iniciación: ahora se va a sustituir la representación gráfica por el guarismo. Se borra todo lo que hay en el encerado y se escriben frases paralelas en esta forma:

Yo tengo 0 banzón.

Yo tengo 1 banzón.

Yo tengo 00 banzones.

Yo tengo 2 banzones.

Yo tengo 000 banzones.

Yo tengo 3 banzones.

Yo tengo 0000 banzones.

Yo tengo 4 banzones.

0 banzón + 0 banzón = 00 banzones.

1 banzón + 1 banzón = 2 banzones.

00 banzones - 0 banzón = 0 banzón.

2 banzones - 1 banzón = 1 banzón.

00 banzones + 00 banzones = 0000 banzones.

2 banzones + 2 banzones = 4 banzones.

0000 banzones - 00 banzones = 00 banzones.

4 banzones - 2 banzones = 2 banzones.

Los niños leen cada pareja de fra-

ses. Luego se borran las de representaciones gráficas y leen las numéricas. Al fin se borran las palabras "bazón", "banzones". Y leen:

$1 + 1 = 2$	$2 - 1 = 1$
$2 + 1 = 3$	$3 - 1 = 2$
$3 + 1 = 4$	$3 - 2 = 1$
$2 + 2 = 4$	$4 - 2 = 2$
$1 + 2 = 3$	$4 - 3 = 1$
$1 + 3 = 4$	$4 - 1 = 3$
$4 + 1 = 5$	$5 - 4 = 1$
$3 + 2 = 5$	$5 - 3 = 2$
$2 + 3 = 5$	$5 - 2 = 3$

Y así por este arte. No es cosa de seguir con ejemplos que a cualquiera se le ocurren fácilmente. Como se ve, hemos seguido una marcha natural, ascendiendo de los objetos tangibles a las expresiones abstractas. Los momentos de la marcha han sido cuatro: Contar objetos, contar representaciones gráficas, contar números concretos y contar números abstractos.

De la suma se pasa a la multiplicación por el proceso siguiente:

—Tomemos dos canicas tres veces. ¿Cuántas canicas hemos tomado? Tomemos dos canicas cuatro veces. ¿Cuántas canicas hemos tomado?

Representación gráfica:

$$00 + 00 + 00 = 000000.$$

O sea: 2 canicas + 2 canicas + 2 canicas = 6 canicas.

Es decir,

2 canicas tomadas 3 veces = 6 canicas.

$$2 \text{ canicas} \times 3 = 6 \text{ canicas.}$$

$$2 \times 3 = 6.$$

Como se ve, la marcha sigue los cuatro momentos enunciados anteriormente.

División. Se pregunta:

—Si tengo en esta bandeja seis canicas, ¿cuántas veces puedo tomar dos canicas?

Los niños hacen la comprobación y dicen que "tres veces". Ahora, descompongamos la comprobación.

—Tengo seis canicas. Quito "una vez" dos canicas y quedan cuatro canicas. Quito "otra vez" dos canicas y quedan dos canicas. Quito "otra vez" dos canicas y no queda ninguna. ¿Cuántas veces hemos quitado dos canicas? ¿Cuántas han quedado?

Representación gráfica:

$$000000 - 00 = 0000$$

$$0000 - 00 = 00$$

$$00 - 00 = \text{nada, } 0 \text{ canicas.}$$

$$6 \text{ canicas} - 2 \text{ canicas} = 4 \text{ canicas.}$$

$$4 \text{ canicas} - 2 \text{ canicas} = 2 \text{ canicas.}$$

$$2 \text{ canicas} - 2 \text{ canicas} = \text{nada, } 0 \text{ canicas.}$$

$$6 - 2 = 4.$$

$$4 - 2 = 2.$$

$$2 - 2 = 0.$$

A 6 canicas podemos quitar 2 canicas 3 veces.

$$6 \text{ canicas} : 2 \text{ canicas} = 3 \text{ veces.}$$

$$6 : 2 = 3.$$

Por no repetir enfadosamente conceptos parecidos no hemos dicho en qué momento se dará idea a los niños del número "cero" y de los signos  $\times$  (multiplicado por) y  $:$  (dividido por). Del mismo modo, no hemos dado sino un esquema de cada operación, tal como lo vimos en Scheve-

ningen. El Maestro o Maestra no perderá de vista que se trata de niños de tres a seis años; que hay que repetir muchas veces los ejemplos con número variado de objetos y que las lecciones tienen que ser muy cortas. Menos se debe olvidar que en esta lección nos hemos referido, como pide el tema, a una mera "iniciación" en la Aritmética. Otro día expondremos cómo Mme. Audemars, inicia en la Geometría a los niños de la "Maison des petits".

A. J. ONIEVA

## SECCION LEGISLATIVA

**El nombramiento de interinos.**—Estos nombramientos han pasado a ser función de los Consejos provinciales. Creemos nosotros que al darles esta misión no se les han concedido facultades para variar las condiciones legales, pero vemos que algunos de esos Consejos, procediendo con deseos innegables de acierto, están reglamentándolo de maneras muy variadas, y para contestar a algunas preguntas preferimos hoy reproducir las reglas que se están dando por los Consejos provinciales. He aquí lo dispuesto en Oviedo, en Palencia y en Valladolid:

**Oviedo.**—La Ponencia designada en la sesión celebrada el día 25 del pasado mes para proponer a este Consejo las reglas a que deben ajustarse los nombramientos de Maestros interinos, después de examinar detenidamente los casos diversos que pueden presentarse en la práctica, establecen, para su provisión, las siguientes bases:

Primera. Existe una clase de Maestros, la de los que tienen oposiciones aprobadas y que por esta o cualquiera otra causa se hallen en expectativa de destinos en propiedad. Estos Maestros, en virtud de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, tienen derecho preferente de colocación, y mientras exista lista de aspirantes de los comprendidos en este grupo no es posible atender otras peticiones.

Segunda. Tenemos después otras clases de Maestros: una, la de los que tienen prestados servicios interinos en la enseñanza, y otra, la de los que carecen de ellos. En cuanto a esto, hemos pensado que no es posible establecer diferencias entre unos y otros, porque si atendiéramos solamente al

mérito o, mejor dicho, a los servicios llegaría un momento en que los cargos se convertirían en vitalicios, y los favorecidos con este sistema, seguros de una casi ininterrumpida colocación si no todos un buen número de ellos no se preocuparía de ampliar sus conocimientos y adquirir la cultura necesaria para colocarse a la altura que hoy exigen las circunstancias. Por otra parte, creemos que el Maestro que sale de las aulas necesita de algún estímulo para conseguir sus estudios, y es indiscutible que el desempeño de interinidades le concede una cierta práctica, muy alentadora para concurrir a las oposiciones al Magisterio. Por ello establecemos dos turnos para la colocación de los Maestros que se hallan en estas condiciones: uno, para los que tienen prestados servicios interinos, y otro, para los que carecen de ellos.

Tercera. No hemos olvidado que la provisión de plazas por sustitución queda desierta en la mayoría de los casos, debido a su escasa retribución, y por ello hemos creído conveniente premiar de algún modo estos servicios, concediendo una preferencia para la obtención de interinidades siempre que las sustituciones sean desempeñadas durante un año o más.

Por delegación del Consejo extenderán los nombramientos el presidente y el secretario, dando cuenta de ellos en las sesiones que se celebren.

Por las razones expuestas establecen los siguientes turnos para la provisión de Escuelas, y son los siguientes:

Primero. Maestros que por tener oposiciones aprobadas o por cualquiera otra causa se hallan en expectativa de destinos en propiedad.

Segundo. Maestros que tengan prestados servicios interinos.

Tercero. Maestros sin servicios interinos.

Se reserva un cuarto turno para el mérito, que solamente puede concederse a los Maestros que acepten sustituciones. Quienes obtengan plaza por este turno no podrán ser nombrados por el mismo hasta transcurrido dos años después del nombramiento. Igualmente se podrá prescindir de aquellos Maestros que por su conducta y hábitos viciosos de inmoralidad desmerezan el concepto público y su desdoro de la clase.

Mientras existan aspirantes en el primer turno no se proveerán los siguientes, y la colocación de los aspirantes del segundo, tercero y cuarto turno se hará siguiendo un orden alternativo.

A los efectos indicados se formarán tres listas de aspirantes, una por cada turno, y los incluidos en ellas serán colocados por orden riguroso de presentación de solicitudes. Con tal objeto la Secretaría abrirá un libro registro y en él se irán anotando las instancias por su orden de presentación. Si en el mismo día y en el mismo momento se presentaren dos o más, la anotación será preferente para los que tengan más edad. Para los aspirantes a cubrir vacantes por sustitución se llevará una lista especial.

Las solicitudes debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría del Consejo, establecida provisionalmente en la Sección administrativa y dirigidas al presidente del Consejo provincial. En ellas se expresarán los nombres, apellidos, lugar de residencia y se consignarán por orden de preferencia las Escuelas o concejos en que deseen servir por si procediera atenderles siempre que no exista perjuicio de tercero. En el caso de que no hubiera Escuelas de las preferidas se entenderá que aceptan las que se les designe, y en caso de renuncia no podrán solicitar otras Escuelas durante tres meses o más si el Consejo lo acuerda.

**Palencia.**—En la sesión celebrada por el Consejo provincial, se hizo constar:

"El Secretario expuso las normas a que venía sujetándose en el desempeño de este servicio encomendado hasta este momento a las Secciones Administrativas, explicando la formación de dos listas de aspirantes: la

primera la de aquellos que ya tienen servicios por orden de mayor a menor en la suma de éstos, y la segunda de los que todavía no los tienen, por orden cronológico de presentación de expediente, respetándose en todo momento la preferencia de los que tienen ya adquirido el derecho a la propiedad, así como la de los residentes en la provincia o en la localidad, si fuere conveniente estimar esta última, siempre, claro está, dentro de cada una de sus listas respectivas. La provisión se hace de manera automática, otorgando las vacantes a los de la primera lista por el orden de colocación y en el caso de que en ésta no hubiera bastantes aspirantes sin colocación, a los de la segunda en la misma forma, que al ser nombrados pasan ya a la primera. En el momento en que cesa reglamentariamente un interino, vuelve a ser colocado en la primera lista en el sitio que le corresponda y no podrá ser nombrado nunca un aspirante de la segunda mientras haya aspirantes de la primera. Al Consejo le pareció bien este procedimiento y acordó que los nombramientos se siguieran haciendo con este mismo procedimiento, extendiéndose los títulos administrativos, órdenes y credenciales en la misma forma que hasta aquí, por la Sección, haciendo constar en dichos documentos la fórmula de "por acuerdo del Consejo".

**Valladolid.**—Este Consejo provincial, al ocuparse en la sesión del día 10 de los corrientes de los nombramientos de Maestros interinos, tomó el acuerdo de que cuando no haya cesantes de interinidad opositores aprobados, se observen dos turnos de alternativa, ateniéndose a dos listas, una que comprenda los aspirantes a interinidades huérfanos de Maestro que ejercía en esta provincia al fallecer o ser jubilado, y la otra, referente a los demás aspirantes residentes en la provincia y escalafonados por orden de entrada de las respectivas solicitudes; siguiéndose para hacer los nombramientos, el orden natural y alternativo de las dos listas.

Estas se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia con el fin de que sea público el lugar de colocación de los aspirantes y la proximidad de nombramiento. La de Maestras se hará pública cuando se agote la que aparece en el "Boletín Oficial" del 16 de mayo del año corriente.

En virtud de tal acuerdo precisa que

los huérfanos del Magisterio de la expresada condición y que aspiren al desempeño de interinidades lo soliciten de esta Presidencia, indicando su condición de orfandad y acompañando un certificado legal de su nacimiento, o, en su caso, manifestando que ya obra tal documento en la Sección Administrativa de esta provincia.

Cuando alguno de los aspirantes a interinidades que tenga ya solicitado de la Sección Administrativa, o de esta Presidencia, o solicite en lo sucesivo, cambie de domicilio o desista de ser nombrado, o no pueda ejercer de momento, incluso por enfermedad o por haber obtenido nombramiento en otra provincia, deberá ponerlo, de oficio, en conocimiento de esta Presidencia, para evitar su nombramiento hasta tanto que por nuevo oficio comunique el interesado que se halla dispuesto a ejercer; en cuyo caso se le dará de alta en lista con el lugar correspondiente a esta nueva fecha.

Los que renuncien después de nombrados, si justifican causa imperiosa pasarán a ocupar el último lugar de la lista correspondiente al día de entrada de su solicitud de renuncia. Si no justifican, el Consejo acordará la medida que juzgue conveniente aplicar.

#### BANDERAS REPUBLICANAS DE 1,50 POR 1,05 METROS

Con verdadero SATEN, semi-seda, se sirven, a vuelta de correo, a todos los señores Maestros y Maestras nacionales con el escudo de la República estampado, al precio de 7,50 pesetas, libre de embalajes y portes, contra envío de su importe por giro postal.

Dirijase a "LA BANDERA MERCANTIL"

MAGDALENA, 2. MADRID

## 500 PLAZAS A OPOSICION

Convocadas 78 plazas en Fomento, 75 en Economía, 18 en Justicia, número limitado en Radiotelegrafía y 200 en el Banco de España. Para prospectos y programas oficiales, que regalamos, "Contestaciones" y preparación, dirijanse al "INSTITUTO REUS", PRECIADOS, 23 y PUERTA DEL SOL, 13, MADRID. Exitos: En los cuatro primeros Cuerpos obtuvimos el número 1, e ingresados casi todos los alumnos, y en el Banco, para ser preparados, 25 plazas. — TENEOS RESIDENCIA - INTERNADO.

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Los concurrentes a estos actos deben consultar los trabajos que venimos publicando, y entre ellos recordamos los que siguen:

29 de agosto, página 414: Notas y sugerencias sobre el tema "Educación y Autoeducación", por don Luis A. Santullano, y, además, convocatoria oficial con todos los demás.

1 de septiembre, página 431: Desarrollo del tema sobre "Herbarios", por A.

3 de septiembre, página 449: "Los Cursos de selección profesional", por don Gervasio Manrique, inspector jefe de Soria.

5 de septiembre, página 464: Desarrollo del tema "La Escuela como realidad social", por don Luis A. Santullano.

8 de septiembre, pág. 478: Tema "La lengua materna y el idioma nacional", por S.

10 de septiembre, página 494: "Indicaciones bibliográficas sobre varios temas".

12 de septiembre, página 528: Tema "La luz: hipótesis sobre su naturaleza", por don A. J. Onieva.

15 de septiembre, página 544: Tema "La revolución francesa", por don J. Lillo Rodelgo.

17 de septiembre, página 560: Tema "El idioma", por J. Salvador y Artiga. En el mismo número, pág. 561: "Hechos y fenómenos naturales", por A.

19 de septiembre, página 572: Tema "La clase de lectura", por Luis Santullano, y en el mismo número, página 575: "Clasificación de las lenguas y lugar que corresponde al español", por S. y "La Escuela única y sus posibilidades", por don Daniel Ranz Lafuente.

22 de septiembre, pág. 595: "El programa escolar", por don Luis A. Santullano.

Además de estos trabajos doctrinales se da en todos los números informaciones y datos sobre los diferentes Cursos y continuaremos atendiendo a este asunto con toda diligencia como a los demás de interés general para la clase.

## SEGUNDO GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

## NUESTRAS INFORMACIONES

**Vacantes para opositores de 1928.**— En nuestro número pasado hemos comenzado a insertar una relación de las Escuelas que han quedado desiertas en las propuestas pasadas para Maestros.

Ya hemos indicado cómo hemos hallado estas vacantes; hemos tomado los anuncios de la convocatoria y hemos visto las adjudicadas y las que quedan sin adjudicar, que son las que corresponden a los opositores.

Debemos advertir que todavía no están resueltas las reclamaciones, de manera que esta lista formada por nosotros puede sufrir algunas modificaciones. No suelen ser muchas, pero conviene tenerlo presente. Hemos dado ya una parte de la lista, hasta la provincia de Logroño, inclusive, y terminamos hoy con las demás provincias.

**Lugo.**—Aboy, antes de Ulloa, mixta, 556; Abay, Corgo, unitaria, 430; Busmullan, Piedrafita, 476; Barrantes, Sober, mixta, 431; Carballedo, Chantada, 505; Caurel, 875; Cervo, 1.206; Cabanas, Riobarbas, mixta, 806; Concheros, Bóveda, 318; Corredoiros, Trasparga, 381; Casbio, Pantón, mixta, 378; Castrillon, Pantón, mixta, 473; Campo de Piñol, Sober, mixta, 510; Espasande, Castroverde, mixta, 490; Fufin, Monterroso, 391; Frean, Guntin, 483; Gaibor, Begonte, 625; Gallegos, Pantón, mixta, 506; Hospital, Quiroga, 665; Hervedeiro, Carballedo, 156; Judan, Villaodrid, 709; La Iglesia, Pastoriza, 452; Lanela, Pantón, mixta, 577; La Iglesia, Riobarba, unitaria, 610; Lobios, Sober, mixta, 1.234; Los Nogales, unitaria, 1.478; Moredo, Palas de Rey, mixta, 490; Morera, Caurel, mixta, 207; Muras, 594; Negueira de Muñiz, 473; Puertomarín, 1.193; Prado, Pantón, 670; Paredes de Arriba, Paradela, 1.395; Puente de Gatin, Becerreá, mixta, 261; Podente, Chantada, mixta, 937; Pradedo, Guntin, mixta, 630; Pereira, Puebla de Brollon, 300; Queizan de Abajo, Corgo, mixta, 250; Renche, Samos, 149; Riobarba, 1.428; Rosente, Sober, mixta, 439; Seguin, Pantón, mixta, 367; Seguin, Pantón, 367; San Julián, Barreiros, mixta, 797; Santa Eugea, Guntin, mixta, 920; San Martín, Trabada, mixta, 334; Touzón, Becerreá, 373; Villalba, Fonsagrada, 505; Vilouta de Abajo, Becerreá, mixta, 171; Vilanova, Sober, mixta, 520; Villacruz, Villameá, mixta, 188; Villaseian, mixta, 500; Vilarello, Cervantes, mixta, 752; Villanueva, Cervantes, mixta, 600.

**Madrid.**—Adjudicadas todas las vacantes.

**Málaga.**—Cerro de los Ahorcados, Antequera, mixta, 428.

**Murcia.**—Han sido adjudicadas todas las vacantes.

**Orense.**—Arcos, Villamartín, mixta,

432; Beade, unitaria, 1.012; Boimorto, Villamarín, 405; Bouzas, Beariz, mixta, 304; Couso de Salas, Muñios, mixta, 461; Cristosendo, Teijeira, mixta, 234; Flor de Rey, Villardevos, mixta, 651; Fontao, Merca, mixta, 618; Frejjo, Sarreaus, mixta, 408; Laroco, unitaria, 1.198; Lajas, Boboras, mixta, 427; Lobanes, Carballino, mixta, 671; Mirallos, Peroja, mixta, 369; Moneş, Petin, mixta, 849; Orega, Leiro, mixta, 349; Paredala, Porquera, mixta, 494; Parderrubias, Merca, mixta, 501; Poedo, Baños de Molgas, 215; Fuentefechas, Celanova, mixta, 140; Reino, Piñor, mixta, 705; Randin, Calvos de Randin, unitaria, 810; Rotea, Carballeda de Avia, mixta, 590; Rubiacos, Nogueira, mixta, 751; Rubás, Ramiranes, mixta, 615; Santa Comba, Bande, mixta, 432; San Cristóbal, Monterrey, mixta, 411; Sobradela, Carballeda, Valdeorras, mixta, 432; Santigoso, Barco, unitaria, 403; Soutelo Laza, mixta, 258; Traspargela, Cortegada, mixta, 373; Valencia, Villamartín, mixta, 380; Villameá, Laza, mixta, 223; Villarino, Conso, unitaria, 175; Vilela, Castrelo de Miño, mixta, 372; Viveiro, Celanova, mixta, 319.

**Oviedo.**—Abandanmes, Peñamellera Baja, unitaria, 563; Aces, Candamos, mixta, 307; Alea, Rivadesella, mixta, 200; Almuña, Luarca, unitaria, 570; Ardesaldo, Salas, mixta, 462; Baselgas, Grado, mixta, 134; Camarmeña, Cabrales, mixta, 116; Camuño, Salas, unitaria, 351; Los Carriles, Llanes, mixta, 358; Casares, Quirós, mixta, 596; Casomera, Aller, mixta, 371; Cien, Amieva, mixta, 157; Corralón, Langreo, mixta, 125; Coyanca, Carreño, unitaria, 273; Eslabayo, Colunga, mixta, 170; Felgueiras, Lena, mixta, 457; Gallegos, Mieres, unitaria, 652; Gallegos de Turón, Mieres, mixta, 341; Genestaza, Tineo, mixta, 286; Inganzo, Cabrales, mixta, 284; Llamas, Aller, mixta, 256; Melarde, Piloña, mixta, 245; Montecoya, Piloña, mixta, 143; Morados, Tineo, mixta, 299; Muñon, Lena, mixta, 439; Murias, Aller, unitaria, 353; Pajio, Mieres, mixta, 753; Pen, Amieva, mixta, 200; La Peña, Salas, mixta, 101; Planata, Mieres, mixta, 130; Poo, Cabrales, mixta, 443; Prado, Teverga, mixta, 502; La Riera, C. de Onís, unitaria, 440; Riospaso, Lena, mixta, 146; Rebollada, Onís, mixta, 520; San Ignacio, Ponga, mixta, 193; San Jorge de la Perán, Illas, mixta, 369; Santa Marina, Mieres, unitaria, 620; Sueros, Mieres, unitaria, 137; Tarna, Caso, unitaria, 294; Tornin, C. de Onís, mixta, 137; Trascastro, Leitariegos, mixta, 108; Villafria, Pravia, mixta, 223; Villamarzo, El Franco, mixta, 353; Villallana, Lena, unitaria, 156; Villamejil, mixta, 334; Las Villas, Grado, unitaria, 212.



el interés que exige la importancia de su empeño educativo y social, cooperando con dicha Institución al mayor beneficio de la enseñanza.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Gobierno de la República, a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta:

**Artículo 1.º** Las Escuelas nacionales graduadas del Grupo escolar que por este ministerio se creen en los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo, constarán de ocho clases para niños, niñas y párvulos, con los Maestros y Maestras correspondientes y un Director de este Centro, y estarán regidas por el Patronato de dicho Asilo. Este Patronato estará compuesto de las personas que actualmente lo integran, uno de cuyos vocales ostentará la representación de este ministerio. El Patronato llamará a sus sesiones, como asesor o ponente, con voz y sin voto, al Director de dicho Grupo escolar.

**Art. 2.º** El Director y Maestro y Maestras de Sección de las referidas Escuelas serán designados, a propuesta del Patronato, entre los que figuran ingresados por oposición en el Escalafón del Magisterio primario.

**Art. 3.º** Los gastos que puedan representar las obras de enseñanza complementarias, de ampliación y de acción social que el Patronato establezca en dichas Escuelas, la indemnización por casa-habitación y gratificación a los Maestros como estímulo de su labor, correrán a cargo de los fondos de que disponga el Patronato.

**Art. 4.º** En cuanto no esté previsto o consignado en las reglas anteriores, el Patronato de las Escuelas Nacionales de dichos Asilos se adaptará en lo posible a las disposiciones dictadas por decreto de 3 de septiembre de 1930 para organizar los Patronatos escolares de Barcelona y Zaragoza.

**Art. 5.º** El Patronato presentará a la aprobación de este ministerio el Reglamento por el que se hayan de regir las referidas Escuelas graduadas.

#### 22 septiembre.—Decreto. Cursos para Maestros de sordomudos y ciegos.

En los cursos normales que para la formación de Maestros de sordomudos y ciegos venían celebrándose en España se advertía la necesidad de una mayor convivencia entre niños y Maestros-alumnos. Los Maestros-alumnos se limitaban a seguir los cursos normales, mientras la vida interna del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos quedaba confiada a personas extrañas al Magisterio Nacional, carentes de la obligada capacidad pedagógica, y que imprimían al Colegio fisonomía de asilo y hospicio.

El Gobierno de la República aspira, por el contrario, a que los Maestros-

alumnos convivan con los niños sordomudos y ciegos, organizando en régimen familiar la vida interior del Colegio hasta transformarlo en verdadero hogar. Para ello hay que modificar el procedimiento de ingreso en los cursos normales y hay que sustituir con Maestros nacionales las religiosas que hasta el último curso estuvieron encargadas del régimen interior del Colegio y de algunas enseñanzas.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno de la República decreta:

**Artículo 1.º** Los cursos normales para la formación de Maestros de enseñanzas generales de sordomudos y de ciegos quedarán organizados, en cuanto a las materias de estudio y enseñanza teórica, en la forma actual, cuyo arreglo habrá de aprobar el comisario de la República.

**Art. 2.º** Para ser admitidos a matrícula en el primer año común a sordomudos y ciegos se necesita ser Maestro o Maestra nacional, en activo o excedente, y solicitarlo del señor comisario mediante instancia, a que acompañará una Memoria en la que el aspirante haga constar sus propósitos en relación con la enseñanza de sordomudos y ciegos y en orden a la organización de estas Escuelas especiales.

**Art. 3.º** Si el Tribunal examinador aprobara la Memoria, el aspirante asistirá durante ocho días a ver practicar estas enseñanzas y repetirá al final una lección del primer grado sacada a la suerte. Los ejercicios se harán ante un Tribunal integrado por Profesores de los cursos normales. Estos podrán hacer objeciones o pedir aclaraciones al contenido de la Memoria o al desarrollo de la lección. El Tribunal elevará al señor comisario, para los efectos de matrícula, la lista de los aspirantes por orden de méritos.

**Art. 4.º** Sólo se admitirán a matrícula para sordomudos 12 Maestras y 12 Maestros, y para ciegos seis Maestros y seis Maestras. Los Maestros y las Maestras residirán en el Colegio, asistirán a los cursos normales, alternarán en los servicios y tendrán a su cargo la tutela de los niños en todos los actos de su vida de internado. Dichos Maestros, además de la asistencia, percibirán una gratificación mensual de 75 pesetas.

**Art. 5.º** Los Maestros que aptueben

el primer curso recibirán el nombramiento de repartidores internos. Durante el segundo año seguirán en sus funciones tutelares, practicarán en la organización de clases, relectando programas y repitiendo lecciones bajo la inmediata dirección de los profesores titulares. En este segundo año percibirán la gratificación mensual de 100 pesetas. Terminados los dos cursos y obtenida la aprobación, se incorporarán los Maestros a sus Escuelas, pudiendo solicitar la expedición del título correspondiente.

**Art. 6.º** Las vacantes que se produzcan en el profesorado de enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos se proveerán por oposición entre Maestros de Escuelas nacionales que estén en posesión del título de la especialidad.

**Art. 7.º** Los Maestros nacionales admitidos a estos cursos dejarán atendida la enseñanza de sus Escuelas.

**Artículo transitorio.** Los actuales Maestros que, sin pertenecer a la enseñanza oficial, tengan aprobado el primer curso de la especialidad de sordomudos o la de ciegos podrán ser admitidos a matrícula del segundo curso, pero quedando obligados a practicar en los servicios internos que les encomiende el señor comisario. Las instancias y la Memoria a que se refiere el artículo 2.º se dirigirán al señor comisario del Gobierno de la República (Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, paseo de la Castellana, 71), y el plazo de presentación terminará el día 5 de octubre próximo. ("Gaceta" 22 septiembre.)

#### 12 septiembre.—O. Creación provisional de Escuelas.

Este ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, concedidas a los Ayuntamientos que en la misma se detallan.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de esta creación hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número 5 de la real orden de 2 de noviembre de 1923 ("Gaceta" del 6), dentro del improrrogable plazo de

## Opositores del 30

Para actuar en "Cursillos" es indispensable conocer últimas orientaciones científicas y pedagógicas y utilísimo lo que INSTITUTO SAMPER ofrece.

Modelo de nuestros trabajos, enviando 0,50 en sellos.

Diríjase: INSTITUTO SAMPER. Fernanflor, 6. MADRID

cuarenta y cinco días, contados desde la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid", a cuyo efecto los Ayuntamientos interesados, en el menor plazo posible y considerándolo como servicio público preferente, vendrán obligados a facilitar los elementos precisos para la instalación de las Escuelas que se les concede. Terminado dicho plazo, las inspecciones darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta con expresión de las causas; y

3.º Los gastos que esta creación supone serán con cargo al crédito a que se refiere el artículo 3.º del referido decreto de 23 de junio último, y cuya distribución será acordada oportunamente. ("Gaceta" 19 septiembre.)

#### Relación de Escuelas creadas provisionalmente a que se refiere la orden anterior.

**Alava.**—Oyon; se crea una de niños.

**Albacete.**—Alpera; una de párvulos para Maestra.

**Alicante.**—Ciudad Jardín, Alicante; se crea una de niños; Ares Banasau, una mixta para Maestra; Barrio los Dolores, Callosa de Segura, una mixta para Maestra; Alicante, en el casco, una para niñas; Solana, Pinoso, mixta para Maestra; Ubeda, Pinoso, mixta para Maestra; Culebrón, Pinoso, mixta para Maestra.

**Almería.**—Hijate, Ayuntamiento Alcontar, una de niños; Los Santos, Alcontar, una mixta para Maestro; La Mojónera, Félix, una mixta para Maestro; Las Muletas, Lubrín, una mixta para Maestro; Paterna del Río, una de niños y otra de niñas.

**Ávila.**—Navaquesera, una mixta para Maestra.

**Badajoz.**—Granja de Torrehermosa, una de niños y otra de niñas; Retamal, una de niños y otra de niñas; Santa Amalia, una de niñas.

**Baleares.**—Esporlas, una de niñas.

**Burgos.**—Puentedura, una de niños y otra de niñas.

**Cáceres.**—Grimaldo, Holguera, una mixta para Maestra; Moraleja, tres de párvulos; Pozuelo de Zarzón, una de niños y otra de niñas.

**Cádiz.**—Acebuchal, Algeciras, mixta para Maestros; Rinconcillo, Algeciras, una mixta para Maestra; Cobre, Algeciras, una mixta para Maestra; Barrio de Santiago, Jerez de la Frontera, una de párvulos; Huerta de Terry, Jerez de la Frontera, una de niños, dos de niñas y una de párvulos; Retiro, Jerez de la Frontera, una de niñas; Reventón de Quintós, Jerez de la Frontera, una de niñas; San Mateo, Jerez de la Frontera, una de niñas; El Portal, Jerez de la Frontera, una de niños y otra de niñas; Colonia de Cauliza, Jerez de la Frontera, una

de niños y otra de niñas; Cartuja, Jerez de la Frontera, una de niños y otra de niñas.

**Castellón.**—Artana, una de niños, otra de niñas y otra de párvulos; Alcalá de Chisvert, tres de niños y una de párvulos; Cap-Icort, Alcalá de Chisvert, una mixta para Maestra; Culla, una de niños y otra de niñas; Eslida, una de párvulos; Nules, dos de niños, dos de niñas y una de párvulos; Torrenostra, Torreblanca, una de niñas; Vall de Uxó, una de niños y otra de niñas; Villafamés, una de niños, otra de niñas y otra de párvulos; Villavieja, una de niños y otra de niñas.

**Ciudad Real.**—Puertollano, tres de niños y dos de niñas; El Millar, Ayuntamiento de Puertollano, una de niños.

**Córdoba.**—Almedinilla, una de niños; Palenciana, una de niños y otra de niñas; Sotogordo, Puente Genil, dos de niños; Palomar, Puente Genil, dos de niños; Portalegre, Puente Genil, una de párvulos.

**Coruña.**—Cabaleriza Ceé, una mixta para Maestro; Senibra Ceé, una mixta para Maestro; Freijo Puentes, una mixta para Maestro; Villabella, Puentes, una mixta para Maestro.

**Cuenca.**—Belinchón, una de párvulos; Casas de Garcimolina, una de niñas; Torrelengua, Pozorrubio, una mixta para Maestro; Tinajas, una de niños y otra de niñas; Tresjuncos, una de niños y otra de niñas; Villarde Cañas, una de niños y otra de niñas.

**Gerona.**—Blanes, una de párvulos; Perthus, La Junquera, una de niños.

**Granada.**—Agrón, una de párvulos; Cerro de Campos Colomera, una mixta para Maestro; Bacor Freila, una mixta para Maestro; Barrio de la Estación, Guadix, una de niños y otra de niñas; Guadix, dos de niños, dos de niñas y una de párvulos; Huéscar, una de niños y otra de niñas; Cortijada de Anda, Izanalloz, una mixta para Maestro; Izanalloz, una de niños, otra de niñas y otra de párvulos; Maracena, una de niños otra de niñas y otra de párvulos; Montefrío, una de niños y otra de niñas; Tocón, Ayuntamiento de Montefrío, una de párvulos; Cortijo de Mairena, Montefrío, una mixta para Maestra; Pinos, Genil, una de párvulos.

**Guadalajara.**—Alcocer, una de párvulos; Azuqueca, una de párvulos; Brihuega, una de párvulos; Horebe, una de párvulos; Sacedon, una de párvulos; Sigüenza, una de párvulos.

**Huelva.**—Candón Beas, una mixta para Maestro; Minas de Riotinto, Huelva, una mixta para Maestro.

**Huesca.**—Planillo, San Felices, Albellá y Janovas, una mixta para Maestra; San Martín, Esaurri, una mixta para Maestro; Broto, una de niñas; La Torre, Castejón de Sobrarbe, una mixta para Maestra; Chia, una de niñas; Barrio de la Estación, Selgua, una mixta

para Maestro; Santa María y la Peña, Ayuntamiento Triste, una mixta para Maestro.

**León.**—Torre de Santamarina, Almarés, una mixta para Maestra; La Bañeza, dos de niños y dos de niñas; Veguellina de Ortilgo, una de niñas.

**Lérida.**—Belbaire, una de niños y otra de niñas.

**Logroño.**—Autol, una de niños y otra de niñas; Barrio de San Cill, Cervera del Río Alhama, una de niños y otra de niñas; Valverde, Cervera del Río Alhama, una de niñas; Ventas del Baño, Cervera del Río Alhama, una mixta para Maestra.

**Lugo.**—Bazar, Lugo, una mixta para Maestro; San Vicente de Coso, Lugo, una de niñas; Villares, Leira de Jusá, una mixta para Maestro.

**Madrid.**—Ambite, una de niñas; Carabanchel Alto, una de niños y otra de párvulos; Carabanchel Bajo, dos de párvulos; Chamartín de la Rosa, tres de niños y tres de niñas; Manzanares el Real, una de niños; Fuenlabrada, una de párvulos.

**Málaga.**—Lagos, una de niños y otra de niñas; Barrio del Morche Torrox, una de niños y otra de niñas; Ayamonte Alto, Vélez, Málaga, una de niños y otra de niñas.

**Murcia.**—Garapacha, Fortuna, una de niñas; Baños, Fortuna, una mixta para Maestro; Lorqui, una para párvulos; Jabali-Viejo, Murcia, una de niños y otra de niñas; La Nora, Murcia, una de niños y otra de niñas.

**Navarra.**—Fábrica de Orbaiceta Aoiiz, una mixta para Maestra; Estación Caparroso, una mixta para Maestro.

**Orense.**—Partovia, Carballino, una de niños; Veiga, Carballino, una de niños; Lobanes, Carballino, mixta para Maestro; Mesiego, Carballino, una de niñas; Barral y Percodela, Castrelo de Miño, una mixta para Maestro; Carracedo, La Gudiña, una mixta para Maestro; Chaguazoso, La Mezquita, una mixta para Maestro; Rabal de la Iglesia, La Rúa, una mixta para Maestro; Castro Laza, una de niños; Tamielias, Laza, una mixta para Maestro; Arcados, Laza, mixta para Maestro; Glariz, Monterrey, una de niños; Mijos, Monterrey, una mixta para Maestro; Infesta, Monterrey, una mixta para Maestro; Vonces, Monterrey, una de niños; Guimarey, Monterrey, una mixta para Maestro; Salgueira, Monterrey, una mixta para Maestro; Chaos Oimbra, una de niños; Cebollinos, Orense, una de niñas; Lamagrande, Pereiro de Aguiar, una mixta para Maestro; Pazos, Verín, una de niñas; Feces de Abajo, Verín, una mixta para Maestro.

**Oviedo.**—Arenal, Gijón, una de párvulos; Lavandero, Oviedo, una de niñas; Cabañas Nuevas, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestro; Gelechosas, San Martín del Rey Aurelio, una

mixta para Maestro; Armendite, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestra; Collado Blimea, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestro; Quintanas, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestro; Escobal, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestro; Sotroñido, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestra; La Vega, San Martín del Rey Aurelio, una de niños y otra de niñas; Braniella, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestro; Sierra, San Martín del Rey Aurelio mixta para Maestra; Río de Piedra, San Martín del Rey Aurelio, una mixta para Maestro; San Martín, Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, una de niñas; La Cerezal, San Martín del Rey Aurelio, mixta para Maestro; Los Artos, San Martín del Rey Aurelio, una de niñas; La Pontona, San Martín del Rey Aurelio, una de niños; La Granja, San Martín del Rey Aurelio, una de niñas.

**Pontevedra.**—Caroy Cotovad, una de niñas; Corredoira, Cotovad, una de niñas; Campo, Covelo, una de niñas; Godónes, Covelo, seis de niñas; Graña, Covelo, una de niñas; Castelanes, Covelo, una de niños; Maceira, Covelo, mixta para Maestra; Estrada, una de niños y otra de niñas; Mota, Estrada, una de niños; Parada, Estrada, una de niñas; Millera, Forcarey, una de niños y otra de niñas; Ventojo, Forcarey, una de niñas; Artoño Golada, una de niñas; Orrea, Golada, una de niñas; Brocos, Golada, una de niñas; Bais, Golada, una mixta para Maestro; La Guardia, una de niños y otra de niñas; Camposancos, La Guardia, una de niños y otra de niñas; Salcidos, La Guardia, una de niños y otra de niñas; Corpiño Lalín, una de niñas; Gil, Meaño, una de niños; Símes, Meaño, una de niños; Lores, Meaño, una de niños; Gizán Mes, una de niñas; Terroso, Mes, una de niños; Ribarteme, Nieves, una de niñas; Nespereiras, Pazos de Borbón, una de niños; Ucha, Poyo, una de niñas; Anceu, Puente Caldelas, una de niñas; Insua, Puente Caldelas, una de niñas; Silvoso, Puente Caldelas, una de niñas; Vilarchan, Puente Caldelas, una de niños; Ribadumia, una de niños y otra de niñas; Besomaño, Ribadumia, una de niños; Leiro, Ribadumia, una de niños; Sisan, Ribadumia, una de niñas; Rosal, una de niños y otra de niñas; Fornelos, Rosal, una de niñas; Eiras, Rosal, una de niños; Marzán, Rosal, una de niños; San Juan de Tabagón, Rosal, una de niños; Budiño, Salceda de Caselas, una de niñas; Sotelo, Salceda de Caselas, una de niñas; Corzanes Salvatierra de Miño, una de niñas; Fiolledo, Salvatierra de Miño, una de niñas; Sangenjo, una de niños y otra de niñas; Gondar, Sangenjo, una de niños y otra de niñas; Portonovo, Sangenjo, una de niñas; Nantes, Sangenjo, una de niñas;

Guillarey, Tuy, una de niños y otra de niñas; Torre-Campaña, Valga, una de niñas; Lage, Villagarcía, una de niños; Torre, Villagarcía, una de niñas; Trabancos, Sardiñeiro, Villagarcía, una de niños y otra de niñas; Sobradelo, Villagarcía, una de niños; Aralde, Villagarcía, una de niños; Gillau, Villagarcía, una de niñas; Renza, Villagarcía, una de niñas; Vilaboa, Villagarcía, una de niñas; VilaJuan, Villagarcía, una de niños y otra de niñas; Cea, Villagarcía, una de niños y otra de niñas; Carril, Villagarcía, una de niños y otra de niñas; Bamio, Villagarcía, una mixta para Maestro; Rubiales, Villagarcía, una mixta para Maestro; Caleiro, Villanueva de Arosa, una de niñas.

**Salamanca.**—Peñaranda de Bracamonte, una de niños y otra de niñas; Fresno, una de niños.

**Santa Cruz de Tenerife.**—Lomo del Valo Arure, una mixta para Maestra; Las Hayas Arure, mixta para Maestra; La Careda Arure, mixta para Maestra; Las Vueltas, Arure, mixta para Maestra; Barrio de Buempaso, Icod, una de niños; Barriode Buempaso, Icod, una de niños; Las Cañadas, Icod, una de niños y otra de niñas; Cuatro Caminos, Icod, una de niños y otra de niñas; San Mateo, Icod, una de niñas; Barrio de las Cruces, Garachico, una de niños; Barrio Genovés, Garachico, una de niños; Barrio de San Juan del Reparó, Garachico, una de niños; Agua-García, Tacoronte, una de niños; Adelantados, Tacoronte, una de niños; San Juan, Tacoronte, una de niños; Naranjeros, Tacoronte, una de niños; Cantillo, Tacoronte, una de niños y otra de niñas; Vallehermoso, seis de niños y seis de niñas.

**Santander.**—Adal, Bárcena de Cicero,

una de niñas; Pido, Camaleño, una mixta para Maestro; Hormas, Campo de Suso, una mixta para Maestro; Lusa, Castro Urdiales, una mixta para Maestra; Urdiales, Castro Urdiales, mixta para Maestra; Brazomar, Castro Urdiales, mixta para Maestra; Montealegre, Castro Urdiales, mixta para Maestra; La Helguera, Castro Urdiales, mixta para Maestra; Oriñón, Castro Urdiales, una de niñas; Ontón, Castro Urdiales, una de niños y otra de niñas; Mioño, Castro Urdiales, dos de niños y dos de niñas; Islares, Castro Urdiales, una de niñas; Cérdigo, Castro Urdiales, una de niñas; Liencres, Piélagos, una de niñas; Barrio de Arriba, Riotuerto, una mixta para Maestro; Santa María de Cayón, una de niños; Saro, una de niñas; Mediadoro, Valdeprado del Río, una mixta para Maestra; Unquena, Val de San Vicente, una mixta para Maestro.

**Soria.**—Taroda, una de niñas.

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

### León

Ignorándose el paradero de don Jesús Gómez Tevar, don Francisco C. García Aranda y don Félix Urueña Antón, nombrados Maestros propietarios en virtud de oposición para las Escuelas nacionales de Roperuelos del Páramo, Bárcena del Río y Prado de Paradinas, en esta provincia, se anuncia en este periódico oficial, haciéndoles saber que obran en esta Sección los respectivos títulos, que deberán recoger dentro del plazo reglamentario.

León, 19 de septiembre de 1931.—El jefe de la Sección, Miguel Bravo.

(“Gaceta” 23 septiemb.e.)

## SECCION DE NOTICIAS

### Noticias varias

**Inauguración de las Escuelas y Biblioteca de Petrel (Alicante).**—A la inauguración de las nuevas Escuelas y de la Biblioteca Popular-escolar, acudieron los señores Inspectores doña Guadalupe Delgado y don Joaquín Salvador Artiga. El señor director general de Primera enseñanza, don Rodolfo Llopis, tenía prometida su visita, y para su recepción desplazáronse a Callosa de Ensarriá, una comisión integrada por los citados señores inspectores, el presidente del Consejo Local, don Pascual González, y los Maestros don Manuel Caparrós y don Miguel Payá.

El vecindario, respondiendo a la invitación hecha por el Consejo Local, acudió en masa primero al Grupo Escolar, donde se hizo la inauguración, y luego al Teatro Cervantes, donde presidió por

el señor director general, se celebró un acto cultural, en el que dirigieron la palabra al pueblo, primero, don Pascual González, que en representación del Consejo Local de Primera enseñanza, dió cuenta de la labor realizada por el mismo y las gestiones encaminadas a conseguir el aumento de la Biblioteca y creación de la Cantina Escolar y de nuevas Escuelas.

El señor Caparrós, Maestro nacional, relató los trabajos realizados para conseguir el grupo inaugurado y la labor emprendida por el Magisterio Local y los anhelos que siente por completarla.

El Inspector señor Artiga, con frases elocuentes, elevó un canto a la misión de la Escuela, expresando que en ella está la regeneración de la Patria, pidió la colaboración entre padres y Maestros para la mejor consecución de la obra educativa y en beneficio de la misma.

Finalmente dedicó un saludo y una alabanza a las autoridades que contribuyeron a la realización de una obra que denota el alto sentir del pueblo.

La señora inspectora doña Guadalupe Delgado, dedica elogios a la esplendidez del grupo inaugurado, alentando a las autoridades para que continúen mejorando, procurando dotarlo siempre del material que se merece; encomia la labor de los Maestros y les alienta a mejorar también con sus esfuerzos la Escuela.

Finalmente hizo uso de la palabra el presidente del acto, señor director general, que hizo una apología de lo que debe ser la Escuela; que padres e hijos necesitan de educación; que se debe procurar que la casa, la calle, los cines y periódicos, continúen la labor escolar. Habla luego de la Biblioteca, aplaudiendo el esfuerzo realizado por el pueblo y autoridades para su instalación, prometiendo apoyo del ministerio, así como también ofrece un subsidio para establecer un comedor escolar, y pide tacto para que no crean padres y niños que esto es una obra de caridad y se le tome aversión, sino un punto más que desarrolle la confraternidad entre los niños, que ellos también proyectan en ese sentido excursiones de intercambio entre niños de diferentes regiones de España. Para terminar ruega al pueblo que no se divorcie de la Escuela, prometiendo ayudarlo en lo posible, ya que él no puede olvidar que este pueblo fué el primero que organizó conforme a sus instrucciones, el Consejo Local, desechando normas antiguas, y elevó la primera consulta al ministerio cuando él fué nombrado para el cargo que ocupa.

Los oradores fueron interrumpidos varias veces por los aplausos del público, sugestionado por sus palabras.—Miguel Payá.

**Zamora.**—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza de esta provincia, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña Trinidad Carrascal, para Villar de Farfón; doña Manuela Palacios, para Carracedo de Vidriales; doña Angela Peña, para Zamora; doña Natividad Jambona, para Matilla la Seca; doña Francisca Iglesias Macías, para Manganeses de la Polvorosa; don Emilio Matilla, para Carbajales de Alba; don José María Prieto, para Trabazos; don Victorio Pérez, para Argusino; don Fernando Pastor, para Villanázar; don Pedro Villar para Mayalde; don Juan Peñón, para Bostó de la Ribera; don José Antonio Farfón, para Sotillo de Sanabria; don Alfredo Antonio Paramio, para Zamora (Sección de la graduada aneja a la Normal); don Roque Blanco, para Toro; don Eleuterio Rodríguez, para Terroso; don Primitivo Pardo Sagrario, para Sejas de Sanabria, y don Francisco Refoyo, para Castromil.—Corresponsal.

## CRONICA GENERAL

DIA 22 DE SEPTIEMBRE

**Madrid:** Se ha creado una comisión asesora nacional para las cuestiones económicas, la cual se ocupará de la repercusión de la crisis inglesa.

Estará formada por exportadores levantinos y representantes de intereses comerciales, industriales, financieros de todo el país. Se compondrá de 20 representantes. Se proyecta convocar una conferencia para tratar de la cuestión económica en general. Ayer se celebraron dos Consejos para tratar del asunto. El gobernador del Banco de España informó al ministro acerca de la cuestión. Por un decreto de Instrucción pública se han dictado normas para las Escuelas nacionales graduadas que se creen en los asilos de San Juan y Santa María de El Pardo. Por otro decreto se dictan normas por las que han de regirse el ingreso de Maestros nacionales en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

—Se hicieron en Madrid escasas transacciones. El franco se cotizaba antes de la crisis a 123,965, y ayer se hizo a 105,50; el dólar a 415, contra 485-15/16 y los francos suizos, 21,50, frente a 24,875. La peseta registró en Londres los siguientes cambios: 50,50, 49,37-48,50-46,25-47-46,50-45,50-46,25 y 46,50, siendo el último cambio de 46,75. En resumen: el dólar gana 31 céntimos; los francos, mejoran entero y medio; los suizos ganan 4,20; los belgas sufren baja de 1,65; las liras, de 2,95 y el marco, 0,08.

### ¡Profesores! ¡Novedad editorial!

Adquirid para vuestras Escuelas los mapas a diez colores, 90 x 135, publicados por la Cooperativa Pedagógica Española (Villalar, núm. 8, Madrid). Son productos nacionales y compiten con los mejores publicados hasta el día. En papel, 5 pesetas uno. Barnizado, en tela y medias cañas 14 pesetas. Se remite uno de muestra franco porte y embalaje con el 20% de descuento, previo envío de su importe.

¡LO MEJOR PARA LOS CURSILLOS!

### PLAN Y PROGRAMA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

(250 páginas)

por **Ernesto Marcos Rodríguez**,  
Inspector de Primera enseñanza  
Con la colaboración de prestigiosos  
Maestros

Ejemplar 8,50 pesetas

Pedidos al Magisterio Navarro, Escuelas de San Francisco.—PAMPLONA.

“La Correspondencia Militar” ha sido suspendido indefinidamente. La Policía realizó un registro en su domicilio. Se han dado órdenes para que un capellán de la Armada embarque en el “Sebastiá Elcano”, que va a realizar prácticas durante diez meses. Ha sido procesado el doctor Yaben, de Sigüenza, director del semanario católico “El Henaes”. “La Constancia”, de San Sebastián, ha reanudado su publicación. Se ha dictado una ley especial para asociaciones obreras y patronales. Los obreros tendrán derecho a disfrutar subvenciones del Estado. Deberán cumplir las leyes sociales o quedarán fuera de la Ley. En las cabezas de partido se establecerán Bolsas oficiales de Trabajo. En vista de los sucesos ocurridos en la provincia de Toledo, el Gobierno ha hecho público su propósito de mantener el principio de autoridad a toda costa. El diputado agrario por Toledo señor Madariaga pensaba interpelar al Gobierno en la Cámara sobre dichos sucesos, pero desistió, en vista de las medidas adoptadas por el Gobierno.

—Ha sido concedido el suplicatorio contra Calvo Sotelo. No se le otorgan garantías de ninguna especie. El acuerdo fué tomado en sesión secreta que se celebró a las diez y media de la noche. La sesión de la tarde se dedicó al proyecto de Constitución. Todos los votos y enmiendas presentados fueron desechados. De doce y media a dos de la mañana se celebró una sesión sobre los sucesos de Barcelona. Hoy será discutido el régimen regional. La Comisión Constitucional redactó de nuevo los artículos 14 y 15 del proyecto. Fué desechada totalmente la enmienda del señor Alcalá Zamora. Treinta y dos diputados han pedido la palabra para ruegos. Ante el pleno de la Comisión de Responsabilidades fué abierto el archivo del general Primo de Rivera. No se hallaron documentos de interés. La correspondencia diplomática y las cartas con el ex rey están en sitio desconocido, aunque, según manifestaciones de don José Antonio Primo de Rivera, se publicarán en su día. Este se ofreció a la Comisión para todo lo que hiciera falta. Declararon los ex ministros generales Aizpuru y Carvia, y los señores Estrada y Sangro. Se ha pedido la libertad provisional del general Ardanaz.

—Ayer se verificó la entrega del Estatuto Vasco. El señor Aguirre dijo al entregarlo al presidente del Consejo: “Este es el Estatuto que refleja el alma de nuestra raza”. Piden los vascos la destitución de las Comisiones Gestoras que no representan la voluntad del pueblo. Alcalá Zamora dijo que no era éste el momento oportuno para la presentación del documento. Primero, dijo, había de votarse la Constitución, que fijará los límites de los derechos regionales. Respecto al sacrificio tributario, se

declaró partidario de la igualdad de las regiones. Al acto asistieron 450 alcaldes. En el Hogar Vasco se ofreció un banquete a los alcaldes. Van 510 firmas en los ejemplares dedicados al presidente. En los jardines del Hogar Vasco dió una conferencia el señor Aguirre sobre el Estatuto. Explicó el alcance en los aspectos religioso, político, moral y cultural.

—Se ha pedido sea abierto un nuevo acceso al Retiro por el paseo de Colombla. Para tener opción a los comedores de asistencia social hará falta solicitar previamente tarjeta de las Tenencias de Alcaldía respectivas, que investigarán la legitimidad de la necesidad. El Ayuntamiento ha reclamado los derechos que le adeudan las Compañías de Tranvías y "Metro".

Los Colegios privados de Segunda enseñanza se han dirigido al Ministro de Instrucción. Se declaran perjudicados por la ley de Colegiación forzosa de doctores y piden un amplio margen de criterio para aplicar esta nueva ley.

—En la calle del Barquillo, esquina a la de Augusto Figueroa estalló un petardo en un registro de la Telefónica. Hubo dos heridos leves y un colegio vecino sufrió desperfectos en la cornisa. En Barcelona se han cortado nuevas líneas y en Lérida se pide el reintegro.

—Los empleados de Correos han pedido la dimisión del subsecretario. Ayer publicó la "Gaceta" el decreto creando los Jurados mixtos de Ferrocarriles.

**Cotizaciones de fondos públicos y moneda.**—Interior 4 por 100, 61,35; exterior 4 por 100, 71,25 a 77; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 70 a 80; ídem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 88,75. Moneda: Francos franceses, 44,75; francos suizos, 219,50; libras, 46,25; dólares, 11,335; marcos oro, 2,52.

**Provincias:** Ha dimitido el alcalde de Toledo. Los pelotaris de San Sebastián están en huelga. Los "rabassaires" y los propietarios de Barcelona han llegado a un acuerdo. Ambas partes pactarán libremente sin que medier coacciones. Una Comisión mixta resolverá las diferencias. El periódico "Solidaridad Obrera" ha sido denunciado y recogido. Se ha celebrado en Valencia una reunión de exportadores. Vendrán al ministerio de la Gobernación.

Un formidable incendio ha destruido la mitad española de la estación internacional de Canfranc. El incendio puso en inminente peligro a varias personas. El hotelero ha perdido todo su ajuar, que no estaba asegurado. Las pérdidas se elevan a dos millones de pesetas. Se cree que el incendio fué casual. En el pueblo de Corral de Almaguer de la provincia de Toledo han ocurrido graves sucesos. La Guardia civil fué atacada por los comunistas y aque-

lla repelió la agresión a tiros. Se dice que hay cinco muertos y varios heridos. Los perturbadores intentaron encarcelar al alcalde y coaccionar a los trabajadores. Los promotores han sido detenidos, resultando con la máxima culpabilidad un soldado de artillería montada, de guarnición en Carabanchel, que ha sido detenido. Parece que estos sucesos se deben a un plan de agitación en toda la provincia de Toledo. En Otero y otros pueblos comarcanos se intentó reproducir los sucesos.

—En Teruel se produjo alguna alarma por un reloj de torre descompuesto, que, a altas horas de la noche, hacía sonar la campana. Numeroso público se echó a la calle en busca de un presunto siniestro. El ex comisario de Policía señor Báguena ha sido puesto en libertad. En Gijón se ha resuelto el conflicto de la fábrica de loza. Valencia prepara su próxima campaña naranjera. Don José Huesca se presenta por Sevilla como candidato agrario. El año próximo comenzarán las obras del puerto franco de Barcelona. El proyecto primitivo ha sido modificado. En las próximas elecciones se presentará a Pompeyo Fabra. Se ha descubierto en Barcelona una fábrica clandestina de embutidos. Han dimitido todos los redactores de "Solidaridad Obrera". Maciá ha visitado al gobernador. En Montserrat los benedictinos han organizado una Exposición bibliófila. Ha sido trasladado el director de la cárcel a la de San Fernando. La noticia ha producido disgusto por considerarla como castigo. Prosigue la campaña contra los vendedores ambulantes. Han sido decomisados varios quintales de verdura en provecho de las casas de beneficencia.

—Han llegado a Tuy varios alumnos del doctorado de la Central. Visitarán en viaje de estudio las Catedrales de Galicia. En Alcañiz ardió un tanque con 22.000 litros de gasolina. El Municipio de Guadalajara ha elevado una protesta al Gobierno. Pide que se active la concesión de indemnizaciones por haber sido desposeído de sus medios de vida. Han sido halladas otras seis bombas en Barcelona. La Policía las encontró cargadas. Los sefardíes han pedido la vuelta a España. Les contestó el gobernador de Barcelona que nuestro país no estaba preparado para la crisis de trabajo. Los cargadores de barriles de uva del puerto de Almería se han declarado en huelga. Se ha resuelto en Sevilla el conflicto tonelero.

—Se ha agravado en Cartagena el paro forzoso. Comenzaron los despidos de obreros en el Arsenal. Una Comisión de alcaldes de Málaga vino a Madrid para entregar las conclusiones de la Asamblea. Ha sido enterrado en Sevilla don Miguel Villanueva. Se encuentra en Zaragoza el banquero yanqui Morgan. Se desconoce cuál es el móvil del viaje. Ha

comenzado la vendimia en la Mancha. La cosecha es corta, porque los hielos y la falta de agua la han mermado mucho. A pesar de la deficiente cosecha, la uva se cotiza en baja. La producción de cereales de la provincia de Segovia supera a la del pasado año. El mercado aceitero se mantiene firme. La demanda extranjera sigue en aumento. Han sido libertados los presos gubernativos de Bilbao.

**Extranjero:** Hoy se abrirá de nuevo la Bolsa de Londres. Se ha limitado la compra de moneda extranjera. Los turistas ingleses emprenden el regreso a su país. No es cierto que los laboristas intenten formar un Gobierno nacional. Los Bancos extranjeros sitos en Londres han recibido órdenes de sus respectivos Gobiernos para que coadyuven a la resolución de la crisis. La Bolsa de Berlín abrirá mañana. Se teme que Dinamarca tenga que abandonar el patrón oro. La lira se ha resentido con la crisis inglesa. La corona danesa está en peligro. Ha sido informado el presidente Hoover de la decisión inglesa respecto al patrón oro. Las entidades financieras de Bruselas han organizado consorcios de defensa. La crisis inglesa ha repercutido en Buenos Aires. Turquía ha abandonado la libra y ha adoptado el franco francés como moneda tipo.

—Para el conflicto de Mandchuria se nombrará una comisión mixta compuesta de tres delegados chinos y tres japoneses. La Sociedad de las Naciones no intervendrá por haber sido rechazado su arbitraje por los litigantes. En Estocolmo se ha cerrado la Bolsa. Ha bajado el mercado de Nueva York. Norteamérica no intervendrá en el conflicto chino-japonés. Ha dimitido el mariscal Chang-Kai-Shek. Se ha declarado en Gante una epidemia seguida de numerosos casos de defunción. En Alemania continuará la semidictadura. El Parlamento solamente estará abierto durante quince días. Los parados han aumentado en aquel país en 109.000, elevándose en total a cuatro millones y medio. Francois Canet, nuevo embajador de Francia en Berlín, ha presentado sus credenciales a las veinticuatro horas de haber llegado. Durante un mitin en Brema se originó un incendio. En Berlín se han descubierto informes contra el espionaje. La Reina de La Haya ha suspendido las fiestas en Amsterdam a causa de la crisis mundial.

—El submarino "Nautilus" va a ser hundido a la altura de las costas de Noruega. Ha naufragado el barco de recreo alemán "Anna-Maria", pereciendo 16 de sus 18 pasajeros. En el campanario de la Basílica Vaticana se ha instalado un aparato eléctrico para mover las campanas. Austria reducirá sus presupuestos en 1.900 schilleings. Ha aceptado las con-

## Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave .....

para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. También deberán acompañarse **0,30** pesetas en sellos de Correos para la respuesta. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

## 11 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**CURSO COMPLETO DE PEDAGOGÍA**, por *Ezequiel Solana*. Consta de los tres tomos siguientes:

**Pedagogía general**, 416 páginas.

**Didáctica pedagógica**, 601 páginas.

**Organización escolar e instituciones complementarias de la Escuela**, 496 páginas. Precio de cada tomo en rústica: **5,00** pesetas.

**FÍSICA, QUÍMICA E HISTORIA NATURAL**, por *Victoriano F. Ascarza*. Un tomo de 609 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **7,50** pesetas

**HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA**, por *Eugenio Danseaux*, y **RESUMEN DE LA PEDAGOGÍA ESPAÑOLA**, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 658 páginas. Ejemplar en rústica: **10,00** pesetas.

**ANUARIO DEL MAESTRO**, por *Victoriano F. Ascarza*.

Se publica sin interrupción desde el año 1898 y contiene todo lo legislado durante el año anterior. A partir de 1914 es un apéndice al «Diccionario de Legislación de Primera enseñanza». Ejemplar en rústica: **4,00** pesetas.

**DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA**, por *Victoriano F. Ascarza*.

Contiene la legislación completa, debidamente comentada, y dentro de cada materia, por orden cronológico. Con el «Anuario del Maestro» como apéndice se tiene todo lo legislado en Primera enseñanza al día. Un tomo de 1.100 páginas, a dos columnas, 17 X 24 centímetros. Ejemplar en tela: **25,00** pesetas.

diciones impuestas en Ginebra. El aviador portugués recogido por un vapor noruego está herido. El Japón se ha negado a que intervenga en el conflicto de Manchuria el Consejo de la Sociedad de Naciones. Opina que las negociaciones directas deben resolver esa diferencia. El delegado chino opina que estamos en vísperas de una gran guerra. Continuarán avanzando las tropas japonesas.

### DÍA 23 DE SEPTIEMBRE

**Madrid:** Se ha reunido el pleno de la Comisión de Responsabilidades. Esta semana se entregará el informe sobre el golpe del 13 de septiembre. Se dice que los socialistas aprobarán la enmienda de Alcalá Zamora. El señor Lerroux regresará de Ginebra a fines de mes. Por la mañana se produjo un alboroto en la Puerta del Sol. En el Casino de Clases se medían los balcones con un trozo de tela rojo y gualda, y los alborotadores tomaron el hecho por exhibición de bandera monárquica. Se interrumpió la circulación. Acudieron los guardas de Asalto y se dispersaron los grupos. Se ha autorizado la apertura de las Oficinas del «Siglo Futuro», con objeto de facilitar el pago al personal.

—La Conferencia económica se reunirá a primeros de octubre. La integrarán treinta personas, integradas en su mayo-

ría por elementos mineros y fruteros. Según el ministro de Economía, momentáneamente se perderá el mercado inglés. El plan general de Obras públicas va a ser ampliado. El Estatuto ferroviario se completará a la posible brevedad. El Consejo del Banco de España celebró sesión extraordinaria para ocuparse de la crisis de Inglaterra. No se tomó acuerdo ninguno. El ministro de la Guerra manifestó que no haría nuevas reducciones en las plantillas del Ejército.

—Se ha prohibido dar en la calle el grito de ¡Viva Cristo Rey!; serán detenidos los que lo profieran. La «Gaceta» publica una orden para la Constitución de los Jurados Mixtos Comarcales. A consecuencia de la explosión ocurrida en un registro de la Telefónica en la calle del Barquillo, quedaron incomunicados 3.600 teléfonos. La bomba colocada llevaba unos tubitos con ácidos, que retrasan la explosión. Han regresado a su tierra los alcaldes vascos en tren especial y en vagones de tercera. Se ha establecido la plantilla de Pósitos. La categoría inferior tendrá 5.000 pesetas y derecho a clases pasivas. Se ha publicado en la «Gaceta» el decreto creando los Jurados Mixtos de Ferrocarriles.

—Se planteó en la Cámara el debate sobre la enmienda del partido progresista. Hablaron los señores Carner y Xirau, y en contra los señores Zulueta y Royo Villanova. Quedaron aprobados los

artículos 8-9-10 y 11 del proyecto constitucional. Por la noche continuó el debate sobre política económica. Intervino acertadamente el señor Corominas, que continuará hoy su interpelación. Alcalá Zamora pronunció un discurso sobre el Estatuto de Cataluña. Hoy será votada dicha enmienda. Los socialistas no se hallan decididos aún. Las minorías se reunieron para adoptar acuerdos. Mañana habrá sesión permanente. En Barcelona reina ansiedad por la enmienda del señor Alcalá Zamora. Maciá estuvo en comunicación constante con Madrid.

—Han sido detenidos por la Policía 255 kultos, procedentes de Palacio que contenían tapicería. No se sabe si se trata de bienes privados de don Alfonso o del patrimonio de la Corona.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior, 4 por 100, 61,25; Exterior, 4 por 100, 77; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 80; ídem, 5 por 100 1927, sin impuesto, 88,75 a 89. Moneda: francos franceses, 43,55; francos suizos, 215,05; libras, 45,75; dólares, 11,06, y marcos oro, 2,57.

**Provincias:** Con motivo de las típicas fiestas celebradas en León, se nota un resurgir del espíritu regional. Los juegos típicos se han multiplicado en toda la comarca. El gobernador de Cuenca ha explicado su actuación con motivo

# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

### LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

#### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

de la última capea celebrada en Campillo de Altobuey, que dió motivo a sanciones gubernativas. Han sido detenidos los promotores del suceso de Corral de Almaguer. El soldado culpable de hostigar fué detenido en la sala de visitas del Congreso. En la provincia se ha concentrado la Guardia civil. Han llegado a Corral de Almaguer 20 parejas de la Guardia civil y un juez instructor. Mañana se enterrarán las víctimas. Dijo el ministro de la Gobernación que reinaba tranquilidad en la provincia de Toledo. Maciá se cree optimista sobre la enmienda del presidente Cree que será aprobada esta tarde. Si no lo es, nadie puede predecir lo que sucederá. Se ha descubierto otra fábrica de moneda falsa. El financiero Morgan se halla en Barcelona. En el mercado de Sans se produjo un alboroto. La Policía se ha incautado de varios ejemplares de "Mundo Obrero". Han sido detenidos dos individuos por saboteadores. —El gobernador de Cuenca ha creado en la provincia Comisiones arbitrales para solucionar los conflictos. Estas se componen el alcalde, primer teniente de alcalde, dos patronos y dos obreros. Ha dictado sentencia el Consejo de Sevilla. Absuelve a cuatro procesados y condena a 12 con penas de doce a quince años. En el Arsenal de Cartagena se verificó la entrega del destructor "Alcalá Galiano". En Málaga han decidido terminar las obras del campo de

"golf". Se reunieron en la Normal de Huelva 300 maestros de ambos sexos para pedir la anulación de los cursillos, y que se ingrese en el escalafón por interinidades. No es cierto que se haya concedido a Cuenca tres millones para remediar la crisis del trabajo.

**Extranjero:** Rusia ha reclamado contra el avance japonés, porque dice que tiene caracteres de ofensiva. En el Sacro Colegio existen 15 cardenalatos vacantes. Se cree que en diciembre habrá Consistorio. En la actualidad hay 26 Cardenales italianos y 29 pertenecientes a otras 14 nacionalidades. El autogiro aterrizó sin novedad en un portaaviones yanqui y repitió la operación hasta tres veces con éxito. El "Graf Zeppelin" irá

a América por tercera vez. En tres días se trasladará a Pernambuco. En noviembre se celebrarán elecciones generales en Yugoslavia, y el 7 de diciembre se abrirá el Parlamento. De nuevo se habla de elecciones en Inglaterra. Cuando Macdonald regrese de vacaciones se decidirá sobre el particular. Londres abrió ayer su Bolsa. Alemania se prepara para sostener la competencia de la industria británica. Cambó ha manifestado desde París que teme más que nada al arancel. No cree que la supresión del patrón oro inglés afecte a la economía española.

#### EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.  
Talleres: calle de la Colegiata, 7.

## ALEGORIA DE LA REPUBLICA

En once colores, confección esmeradísima y magnífico dibujo; tamaño 65 por 50, para que puedan ser aprovechados los cuadros de retratos anteriores. Precio: 5 pesetas

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7, Madrid, Central